



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes BONATERRA, Mónica 01/06 al 30/06 CUDAP:EXP-UNC:0020491/2019

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en cuatro (4) horas cátedra de Nivel Pregrado y veintitrés (23) horas cátedra de Nivel Secundario, a la Profesora **BONATERRA, MÓNICA DEL VALLE** (Legajo N° 24.544), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL VICEDIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, al docente en el dictado de las horas cátedras Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde el 01/06/2019 hasta el 30/06/2019:

- **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127), en cuatro (4) horas cátedra de Química Aplicada de Nivel Pregrado (Código 228).

Art. 2°.-Prorrogar la designación con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/06/2019 hasta el 30/06/2019:

- MAYORGA, LAURA** (Legajo N° 51.327), en tres (3) horas cátedra de Química II.
- **DI TOFINO, EXEQUIEL** (Legajo N° 47.010), en tres (3) horas cátedra de Química II.
 - **GUERRERO, SILVANA BEATRIZ** (Legajo N° 49.560), en tres (3) horas cátedra de Físico-Química.
 - **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127), en cuatro (4) horas cátedra de Química I, y en tres (3) horas cátedra de Ciencias de la Vida y de la Tierra de Primer Año (Plan 2018).
 - **LAVANDERA, MARÍA FLORENCIA** (Legajo N° 51.410), en dos (2) horas cátedra de Biología II.
 - **DEMMELE, MARÍA MERCEDES** (Legajo N° 32.200), en dos (2) horas cátedra de Biología I.
 - **FONTANA, ALBERTO** (Legajo N° 19.465), en tres (3) horas cátedra de Físico-Química.

Art. 3°.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art. 4°.-Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 5°.-Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.